

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, arbitre las medidas necesarias a fin de efectivizar las tareas que actualmente se realizan en el ámbito de la Dirección General de Rentas y remita a esta Cámara Legislativa, toda la información requerida mediante Resolución N° 199/96, a la brevedad posible.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 1996.

RESOLUCION N°

345 /96.-


Dr. RUBEN O. HERRERA
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


MARCELO J. ROMERO
vicepresidente 1º
P.C. Presidencia
Legislatura Provincial